



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E4-2018.**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD
PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**

En el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **18 de enero de 2018**, en la sala de juntas ubicada en la calle Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria a la invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional indicada al rubro. De conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante La Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

El acto fue presidido por **GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Adquisiciones y Licitaciones, servidor público designado por la Convocante.

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al Dictamen de Fallo de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Convocante, el cual forma parte integrante de esta Acta.

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en la planta baja de la calle de Martín Luis Guzmán sin número, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.conaliteg.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para este procedimiento de contratación NO se desechó ninguna propuesta.

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **5.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente del servicio, mediante oficio **UI/0022/2018** de fecha **18 de enero de 2018**, emitido por la **UNIDAD DE INFORMATICA.**, el cual se anexa copia y forma parte integral de la presente acta, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **5.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E4-2018.**

SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **5.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **6** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

JWD TECHNOLOGIES, S.A.S

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	\$677,288.21	\$677,288.21
				SUBTOTAL	\$677,288.21
				IVA 16%	\$108,366.11
				TOTAL	\$785,654.32

El representante legal de la empresa **JWD TECHNOLOGIES, S.A.S.**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4, 3.7** y **3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **JWD TECHNOLOGIES, S.A.S.**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado **JWD TECHNOLOGIES, S.A.S.**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste



**ACTA DE COMUNICACION DEL FALLO
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ELECTRONICA NACIONAL
No. IA-011L6J001-E4-2018.**

**SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD
PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**

serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **17:40** horas, del día **18 de enero del año 2018.**

Esta Acta consta de **3** hojas, **3** del Dictamen de fallo, **4** hojas anexas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES	
LEONARDO CAMPOS PÉREZ	UNIDAD DE INFORMÁTICA	
NANCY BETZABETH MARTÍNEZ LÓPEZ.	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
IGNACION BAUTISTA LÁZARO	

----- FIN DEL ACTA -----



DICTAMEN DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA NACIONAL IA-011L6J001-E4-2018.	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
---	--

En el Municipio de Tlalhepantla de Baz, Estado de México, siendo las **17:00** horas del día **18 de Enero del 2018**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente notificación, con objeto de llevar a cabo el Dictamen del Fallo de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y lo previsto en el numeral **3.2.3** de la convocatoria.

FALLO

Emisión del Fallo:

Derivado del análisis detallado de las proposiciones presentadas y del resultado de la evaluación técnica y económica, y en cumplimiento a lo señalado en el artículo 37 de la Ley y de acuerdo a cada una de sus fracciones, se señala lo siguiente:

Artículo 37 La Convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente.

Artículo 37

Fracción I La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon:

Para este procedimiento de contratación No se desecha ninguna propuesta.

Fracción II La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes es la siguiente:

Se llevó a cabo la revisión de la documentación Legal y Administrativa solicitada en el numeral **5.5.1** de la convocatoria y se hace del conocimiento que los licitantes que a continuación se mencionan cumplieron con lo solicitado:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE

Conforme al resultado de la evaluación técnica realizada por el área requirente de los servicios, mediante oficio **UI/0022/2017** de fecha **18 de enero de 2018**, emitido por la Unidad de Informática y el resultado de la evaluación técnica correspondiente, con fundamento en el artículo 36 de la Ley, se relacionan las evaluaciones técnicas respecto de los requisitos técnicos solicitados en el numeral **5.5.2** de la convocatoria, resultando lo siguiente:



No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV.	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE

Con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y el numeral **5.5.3** de la convocatoria, se evaluaron económicamente las proposiciones que cumplieron legal, Administrativa y técnicamente, mismas que se enlistan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA	EVALUACIÓN ECONOMICA
1	EED SERVICIOS PROFESIONALES DE TI SAS DE CV.	UNICA	CUMPLE
2	JWD TECHNOLOGIES SAS		CUMPLE
3	TELSERV SA DE CV		CUMPLE

Los licitantes señalados en el cuadro anterior cumplen con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en el contenido de la convocatoria, por lo que sus propuestas resultan solventes.

Fracción III Precios no aceptables

Se hace del conocimiento de los licitantes que no existen precios no aceptables y precios no convenientes en este procedimiento de contratación.

Fracción IV Nombre del o de los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados al licitante.

Conforme al criterio de adjudicación establecido en el numeral **6** de la convocatoria, se adjudica el contrato para el **SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE** al licitante que a continuación se menciona, en virtud de que su proposición resulto solvente, ya que reunió las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas establecidas en la convocatoria a la invitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas y el precio se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal otorgada a la Convocante:

JWD TECHNOLOGIES, SAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	1	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y SOPORTE DE SOLUCION DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	\$677,288.21	\$677,288.21
				SUBTOTAL	\$677,288.21
				IVA 16%	\$108,366.11
				TOTAL	\$785,654.32



Fracción V Fecha, lugar y hora para firma del contrato.

El representante legal de la empresa **JWD TECHNOLOGIES SAS**, previo a la firma del contrato, deberá entregar en el Departamento de Contratos ubicado en la calle Martin Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030, planta baja, original y copia de la documentación comprobatoria conforme a los numerales **3.6.4, 3.7 y 3.16** de la convocatoria.

El representante legal de la empresa **JWD TECHNOLOGIES SAS**, deberá presentarse en el Departamento de Contratos dentro de los 15 días naturales siguientes al presente fallo a fin de firmar el instrumento jurídico correspondiente a este procedimiento de invitación.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley se le informa al licitante adjudicado de la empresa **JWD TECHNOLOGIES SAS**, que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente acta.

Fracción VI Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite

De conformidad con lo establecido en esta fracción, se señala el nombre, cargo y firma de los servidores públicos que notifican el fallo, siendo estos los siguientes:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NOTIFICAN EL FALLO.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
GABRIELA RODRÍGUEZ LÓPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES	
LEONARDO CAMPOS PÉREZ	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA	
MARCELO MEDINA CARRILLO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES	



Oficio No. UI/0022/2018

Ciudad de México, a 18 de enero de 2018

Asunto: Dictamen Técnico del "Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software".

CHRISTIAN VELÁZQUEZ CISNEROS
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

En atención a su oficio número DRMSG/SA/0006/2018, por el cual remite las propuestas técnicas en original presentadas por las empresas que a continuación se enlistan y mismas que participan en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No IA-011L6J001-E4-2018, correspondiente al "**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE**" me permito enviar el dictamen técnico correspondiente para su oportuna valoración.

1. EED SERVICIOS PROFESIONALES SAS DE C.V.
2. JWD TECHNOLOGIES SAS.
3. TELSERSV S.A. DE C.V.

Sin más por el momento envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Firma de Leonardo Campos Pérez Unidad de Informática

Sello Digital:

MDyMXeG7EV6iIs+1905WYQ3Cj5rw27XSIV82BhrgJs8y0JZaMONxWexu7IE6uKLuQnq+1hwpmbo8r8yOuPsP9b9vntNxtxrmYj36m0iw34dsh+iC8UjghT3qngHZcSjV6yvdi/LKxJu/eDDQHxOZtqtKd7RzJjVAB82LFgdmu2LBWRua87Qksb/PD+ygYAK78tkx47bMqMj2kNDTK4kLAp4R0V+FU+4EUxSzy6Hd36gclY+YzP8OqIvWNYfZigpQnKOEEdNzVujdXitsWc/LApjBxTq+InSGLA/YTt1OJ1izu5qF+rVA1i0FrKWQoQXbhE0vERIOvehUzz+Pg==

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto y sexto, y 17 D, tercero y décimo párrafos del Código Fiscal de la Federación. De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, quinto y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla II.2.8.5., fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, la integridad y autenticidad del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la ficha de procedimiento 62/CFE contenido en el Anexo 1-A de la citada Resolución".



**DICTAMEN TÉCNICO A LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL No. IA-011L6J001-E4-2018 RELATIVA AL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE DE SOLUCIÓN DE SEGURIDAD PERIMETRAL QUE INCLUYA EL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE.**

ANTECEDENTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción II, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley, así como sus correlativos del Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, el 11 de enero de 2018, se convocó al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. IA-011L6J001-E4-2018 relativa al Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software.

Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, el 16 de enero de 2018 a las 11:00 horas dio inicio la celebración de Junta de aclaraciones en la que se realizaron un total de 03 preguntas iniciales correspondientes a los siguientes invitados:

- EED SERVICIOS PROFESIONALES SAS DE C.V.: 1 pregunta
- JWD TECHNOLOGIES SAS: 1 pregunta
- TELSERSV S.A. DE C.V.: 1 pregunta

Una vez concluida la reunión de junta de aclaraciones y habiendo levantado el acta correspondiente, el 17 de enero de 2018 se procedió a realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con los artículos 34 y 35 de la ley de adquisiciones arrendamientos y servicios del sector público, y 47 de su reglamento, así como, la normatividad aplicable a esta entidad.

Derivado de lo anterior, la Unidad de Informática recibió de manera electrónica tres propuestas técnicas, mismas que contienen los requisitos cuantitativos para participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica nacional No. IA-011L6J001-E4-2018 relativa al Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software, susceptibles de ser revisadas cualitativamente y que fueron presentadas por las empresas:

- EED SERVICIOS PROFESIONALES SAS DE C.V. (Documento no foliado. En total se revisaron 26 páginas)
- JWD TECHNOLOGIES SAS. (Documento no foliado. En total se revisaron 28 páginas)
- TELSERSV S.A. DE C.V. (Documento revisado del folio 1 al 37)

La evaluación y análisis técnico realizado de conformidad con los criterios establecidos en la convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica nacional No. IA-011L6J001-E4-2018 relativa al Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software, y el Anexo VIII, se enfocó a revisar todos y cada uno de los puntos establecidos en dicho anexo, para las tres propuestas presentadas por los participantes en los que se presentan los compromisos técnicos para la prestación de los servicios en los tiempos, cantidades y especificaciones técnicas que cubren razonablemente con lo solicitado.

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos necesita para su correcta operación del "Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software" de manera oportuna y de acuerdo a los requisitos solicitados en la convocatoria.

El criterio fundamental aplicado para evaluar la oferta técnica y emitir el resultado de la evaluación ha sido;

Que la evaluación de proposiciones se utilizará el criterio de evaluación binario, basado en la información documental presentada por los licitantes.

Que las propuestas presentaran dentro de su contenido todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo VIII.

Que se compararon todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, contra lo establecido en la convocatoria.


Que las propuestas podrán ser desechadas de acuerdo a lo establecido en los numerales 5.5.2 incisos a) y b) de la convocatoria.

DICTAMEN

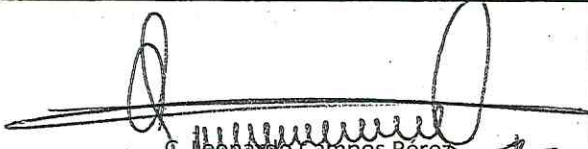
Derivado de las consideraciones anteriores, se puede establecer que:

- EED SERVICIOS PROFESIONALES SAS DE C.V. susceptible de ser analizada técnicamente, obtiene Evaluación Técnica Favorable por haber cumplido con los requisitos solicitados en el Anexo VIII (Especificaciones técnicas) para el Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software"
- JWD TECHNOLOGIES SAS. susceptible de ser analizada técnicamente, obtiene Evaluación Técnica Favorable por haber cumplido con los requisitos solicitados en el Anexo VIII (Especificaciones técnicas) para el Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software"
- TELSERSV S.A. DE C.V. susceptible de ser analizada técnicamente, obtiene Evaluación Técnica Favorable por haber cumplido con los requisitos solicitados en el Anexo VIII (Especificaciones técnicas) para el Servicio de implementación, configuración y soporte de solución de seguridad perimetral que incluya el licenciamiento de software"

REALIZÓ


Ing. Marcelo Medina Carrillo
Jefe del Departamento de Control de Redes

REVISÓ Y AUTORIZÓ


C. Leonardo Campos Pérez
Titular de la Unidad de Informática